



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2021.

Siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día dieciséis de abril de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar el Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de abril de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- RÉGIMEN INTERNO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del suministro y servicio de instalación de equipamiento informático para ampliación del CPD del Ayuntamiento de Cuenca.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación de referencia.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 50.820,00 € (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe consignación presupuestaria suficiente a tenor del informe de la Intervención General, firmado digitalmente en fecha 10 de marzo de 2021, número contable RC 220210002637.

El contrato está incluido en el PROYECTO: 2017 2 DUSI 1 1 ESTRATEGIA DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE FEDER(EDUSI).

CUARTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación ordinaria, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, con división en lotes, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y demás trámites que sean precisos.

2.2.- PERSONAL.

2.2.1.- PRIMERO.- Prolongar en el servicio activo en el puesto de trabajo que desarrolla actualmente, prolongando la edad reglamentaria para su jubilación durante un año, a D. Vicente Fernández Campillo, desde 1 de junio de 2021 hasta el 31 de mayo de 2022.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo al interesado, a los servicios correspondientes y a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento.

2.2.2.- ÚNICO.- Modificar el error material del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de abril 2021, haciendo constar que el nombre correcto es: Pedro Julián Moreno Beltrán.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

3.1.- TURISMO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la firma de Acuerdo de Colaboración entre Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A para la realización de actuaciones de dinamización y promoción del turismo.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/04/2021 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5ECC74
20/04/2021 45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELLERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC274915D420B72634080





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- Este Convenio de Colaboración que se propone no necesitaría disponibilidad presupuestaría ni compromiso financiero.

4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

4.1.- HACIENDA.

4.1.1.- Fraccionamientos.

4.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2814, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de mil ochenta y tres euros con noventa y nueve céntimos (1.083,99 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2821, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de seis mil novecientos cincuenta y seis euros con ochenta y un céntimos (6.956,81 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO, INNOVACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

5.1.- ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Nombrar a los trabajadores que se contratarán a jornada completa y por un periodo de 6 meses, para los puestos de un Director, un Monitor y ocho Alumnos/Trabajadores.

ALUMNOS-TRABAJADORES

1. GÓMEZ JIMÉNEZ, M^a DEL CARMEN
2. BUSTAMANTE GÓMEZ, JENNIFER
3. SÁIZ RUESCAS, M^a DOLORES
4. MARAJ ROKOSZ, ELZBIETA MARÍA
5. CAMACHO RAMÍREZ, NEREA
6. EL HADDAD, SALIMA
7. RUIZ SÁNCHEZ, TAMARA
8. DOMEIKAITE, AUSRA

DIRECTOR

1. LÓPEZ ARROYO, JESÚS

MONITOR

1. PINEDO CAÑAS, JUAN ÁNGEL

FECHA DE FIRMA: 19/04/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5E74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELLERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC274915D420B72634080





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



SEGUNDO.- Aprobar el listado con los candidatos que figuran como reservas, por el orden que se establece, y que tendrá validez, solamente, durante y para la ejecución de este proyecto REQUAL, extinguiéndose a su finalización.

RESERVAS ALUMNOS-TRABAJADORES

- 9 *Tamacel, Elena*
- 10 *Osma Sánchez, Concepción*
- 11 *López Valladares, Ernesto*
- 12 *Jiménez Saavedra, Eduardo*
- 13 *Boudakman, Soulia*
- 14 *Bustamante Bustamante, Elvira*
- 15 *Jiménez Jiménez, José Manuel*
- 16 *Lamaissi, Rachida*
- 17 *Motos Motos, Verónica*
- 18 *Saavedra Bustamante, Jerónimo*
- 19 *Garrido López, Santiago*
- 20 *Bustamante Motos, Ruth*
- 21 *González Bustamante Jonathan*
- 22 *El Abdellaoui Belkkeh, Mohamed*
- 23 *Saavedra Bustamante, Miguel*
- 24 *Sánchez Pajarón, Miguel Ángel*
- 25 *Pérez Villanueva, Marcelino*
- 26 *Navarro Olmedo, Alejandro*
- 27 *Bustamante Bustamante, Ángela*
- 28 *Pérez Agreda, Cristina*
- 29 *Horch, Souad*
- 30 *Boucekine Hamidi, Mama*
- 31 *Pastor Alonso, Santiago*
- 32 *Adda, Zarfa*
- 33 *Ojanguren Romero, Luis Alberto*
- 34 *Alcañiz García, José María*
- 35 *Saavedra Jiménez, Samuel*
- 36 *Mellouk, Hafid*
- 37 *Muñoz Bustamante, Samuel*
- 38 *González Bustamante, M^a del Carmen*
- 39 *Chepyha, Tetyana*
- 40 *Bustamante Bustamante, Luis*
- 41 *Escalzo Olivares, Noelia*
- 42 *Canales Román, Carlos*
- 43 *Jiménez Bustamante, Ana Cristina*
- 44 *Mihaylova Dimchovska, Eli*
- 45 *Gómez Cárdenas, Esther*
- 46 *Martínez Sánchez, Eleuterio*
- 47 *Guijarro Echevarría, Julián*
- 48 *Babib, Fatima*
- 49 *Abid, Dounia*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Ref. Secretaría General.

P.A.A./s.s.g



- 50 *Bustamante Bustamante, Consuelo*
- 51 *Fennane, Fátima*
- 52 *Martínez González, Joana*
- 53 *Fatimazahra, Jahina*
- 54 *López Duarte, Isidro*
- 55 *Rostas, Stelian*
- 56 *Cuesta Sáez, Pablo*
- 57 *Jiménez Jiménez, M^a Yolanda*
- 58 *Bustamante Bustamante, Gersón*
- 59 *Castillejo Rodrigo, Rubén*
- 60 *Buendía Olivares, Sonia*
- 61 *Saavedra Bustamante, Luis*
- 62 *Alonso de la Fuente, Victor Manuel*
- 63 *González Bustamante, Fabiola*
- 64 *Bustamante Gómez, Ismael*
- 65 *Motos Muñoz, Antonio*
- 66 *Jiménez Jiménez, Almudena*
- 67 *Argudo Pérez, Vicente*
- 68 *Hamidi bessaci, Fatma*
- 69 *Rostas, Ancuta*
- 70 *Bustamante Bustamante, Juan José*
- 71 *Ahmar Rass, Mohammed*
- 72 *Martínez González, Gina*
- 73 *Galán Portela, Gonzalo*
- 74 *Jiménez Bustamante, Samara*
- 75 *Valverde Menchen, Thanía*
- 76 *Bustamante Bustamante, Raul*
- 77 *De los Santos Blanco, Luis Alberto*
- 78 *González Bustamante, Miguel*
- 79 *Bueno Álamo, Arturo*
- 80 *Fernández Buenache, Tamara*
- 81 *Ruiz Cárdenas, Félix*
- 82 *Valiente García, Vanesa*
- 83 *Marín Cañizares, José Ignacio*
- 84 *Escobar Palomino, Leidy viviana*
- 85 *Cabrelles Peiro, Salvadora*
- 86 *González Bustamante, M^a de la Luz*
- 87 *Mozo Bascuñana, Gregorio*
- 88 *Fernández Angulo, Margarita*
- 89 *Jiménez Bustamante, M^a Carmen*

RESERVAS DIRECTOR

- 2 *Miranzo Díez, M^a Rosario*
- 3 *Pacheco Villegas, Ana Belén*
- 4 *Valderrama Donate, Félix*
- 5 *Díaz Tébar, África*





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



- 6 Sáez Ochoa, Bartolomé
- 7 García Martínez, Amalia
- 8 García Saavedra de la Cruz, Francisco J.
- 9 González Leen, Flora Jellimar
- 10 Riñones Carranza, Antonio
- 11 Bonmatí Quesada, Patricio
- 12 García Alfaro, Nuria
- 13 Mora Ruedas, M^a Elena

RESERVAS MONITOR

- 2 Ñíguez Cortés, Francisco

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

6.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada de las obras de impermeabilización vivienda situada en calle Músico José López Calvo nº 17 (sentencia 184/2020 del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Cuenca), con un presupuesto de ejecución por contrata de 5.673,84 euros, redactada por D. Eduardo Rubio Huertas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos perteneciente a la entidad "Trébol 5 Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L.", adjudicataria de la ejecución de estos trabajos.

SEGUNDO.- Exponer al público la memoria por plazo reglamentario, y demás trámites que procedan.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y FESTEJOS.

7.1.- TRÁFICO.

7.1.1.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Sanción/ Resoluciones Sancionadoras.

7.1.1.1.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/05304 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 22 de noviembre de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

7.1.1.2.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Resolución Sancionadora por el concepto de "sanción de tráfico" del expediente 2020/02699.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia y proceder a la devolución de 224.92 € que se había procedido a su abono con fecha 3 de marzo de 2021.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

7.1.1.3.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190010765 y en consecuencia, realizado el abono de la denuncia con fecha 8 de noviembre de 2019, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

7.1.1.4.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 190011103 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



7.1.1.5.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/06089 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.6.- ÚNICO.- Retirar el asunto, puesto que la denuncia se produjo durante el confinamiento y se está estudiando la forma en que se van a resolver estos expedientes en ejecución del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo.

7.1.1.7.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/09084, e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.8.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/09087, e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.9.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/03922 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.10.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Resolución Sancionadora por el concepto de "sanción de tráfico" del expediente 2020/04072.

SEGUNDO.- Archivar la denuncia.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

7.1.1.11.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/07467 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.12.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/09309 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.13.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/08840 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.14.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/01328 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



7.1.1.15.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02844 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.16.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02926 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.17.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/02643 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.1.1.18.- ÚNICO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el interesado con número de expediente 2020/00970 e imponer la sanción económica que se expresa, que deberá hacer efectiva en el lugar, periodo y forma establecida en la carta de pago que consta en el anverso del traslado que se hace al interesado.

7.2.- SERVICIOS PÚBLICOS.

ÚNICO.- ÚNICO.- Aprobar la certificación nº 3 de las obras denominadas: Instalación eléctrica de B.T. suministro-1 (fase 2) para el estadio municipal de "La Fuensanta", por importe de 34.412,51 euros, ejecutada por el contratista "Instalaciones Mantenimientos Edificios y Servicios Auxiliares, S.L." (IMESA), adjudicatario de la obra de referencia (doc. contable 220200017015 AD).

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia de los asuntos a tratar, para poder cumplir con los plazos, y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. MONTES.

Adopción de acuerdo, si procede, de inicio de expediente para la contratación del aprovechamiento cinegético señalado en el Monte de U.P nº 105 "Dehesa Boyal de Cölliga".

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la propuesta económica más ventajosa, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 105 "DEHESA BOYAL DE CÓLLIGA".

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que regirá en el proceso de adjudicación y en la ejecución de este aprovechamiento.

TERCERO.- Nombrar como responsable del seguimiento del contrato al Jefe de la Sección de Montes.

2. MONTES.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



Adopción de acuerdo, si procede, de inicio de expediente para la contratación del aprovechamiento cinegético señalado en el Monte de U.P nº 287 “Dehesa de Mohorte.”

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la propuesta económica más ventajosa, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético señalado en el monte de U.P. nº 287 “DEHESA DE MOHORTE”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que regirá en el proceso de adjudicación y en la ejecución de este aprovechamiento.

TERCERO.- Nombrar como responsable del seguimiento del contrato al Jefe de la Sección de Montes.

3. MONTES.

Adopción de acuerdo, si procede, de inicio de expediente para la contratación del aprovechamiento de pastos señalado en el Monte Titularidad Municipal “Sierra de Tondos”.

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la propuesta económica más ventajosa, para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos señalado en el monte de titularidad municipal “SIERRA DE TONDOS”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que regirá en el proceso de adjudicación y en la ejecución de este aprovechamiento.

TERCERO.- Nombrar como responsable del seguimiento del contrato al Jefe de la Sección de Montes.

4. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Adopción de acuerdos, si procede, sobre asunción de la iniciativa municipal de la Modificación Puntual nº 52 del vigente PGOU de Cuenca.

PRIMERO.- Asumir la iniciativa de la Modificación Puntual nº 52 del vigente PGOU de Cuenca, con la justificación en ella contenida.

SEGUNDO.- Someter la Modificación Puntual nº 52 al trámite de concertación interadministrativa e información pública mediante anuncio en el tablón de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en uno de los diarios de mayor difusión local para la formulación de cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se estimen oportunas, de acuerdo con los arts. 11.3, 12, 36.2 y 39 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y de los arts. 135.2 y 152 del Reglamento de Planeamiento

TERCERO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

